

COPIA

I

Notaría i Dos



RESOLUCION Nº 7800

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución Nº 6053 - de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 19 de agosto de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 4º de este cantón doctor Alberto Bobadilla Nivelá, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A.";

Que el Abg. Wilson Morán Jácome debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A." - cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 4º de este cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A." otorgada en esa Notaría el 19 de agosto de 1.977 que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

.....2

II



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

.....2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a)- inscriba la referida escritura pública y esta Resolución - en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y - 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº 733 de - 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás prescrip- ciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que- se aporta a la sociedad ubicado en esta ciudad descrito - en la escritura de 19 de agosto de 1.977; y, b) cumpla - con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Salinas: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble ubi- cado en Salinas, descrito en la escritura de 19 de agosto de 1.977; y, b) cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º - del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que se publique por- una sola vez en uno de los pe- riódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto- de la escritura pública de 19 de agosto de 1.977 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superinten- dencia de Compañías en Guayaquil a doce de diciembre de - mil novecientos setenta y siete.



Nicolás Cassis Uscocovich

Nicolás Cassis Uscocovich
INTERDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el -

.....3



señor doctor Nicolás Cassis Uscecovich, Intendente de Compañías en Guayaquil a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO.

José María Palau Ostafina
SECRETARIO

Res. 7800
18/vv
Dic. 12/77

Queda inscrita la Resolución anterior

de fojas 30.659 a 30.663, Número 6.415 del Registro Mercantil y ano

treinta y cuatro bajo el número 34.338 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre

treinta y cinco de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALONSO RODRIGUEZ

Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrito el Aporte ordenado en la Resolución anterior de fojas 71.677 a 71.704, número 8.756 del Registro de Pro-

piedad i anotado bajo el número 13.759 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre

treinta de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador de la Propiedad.-

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO

Registrador de la Propiedad del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del Aporte ordenado en la Resolución que antecede, referente al predio ubicado en la ciudad de Guayaquil,

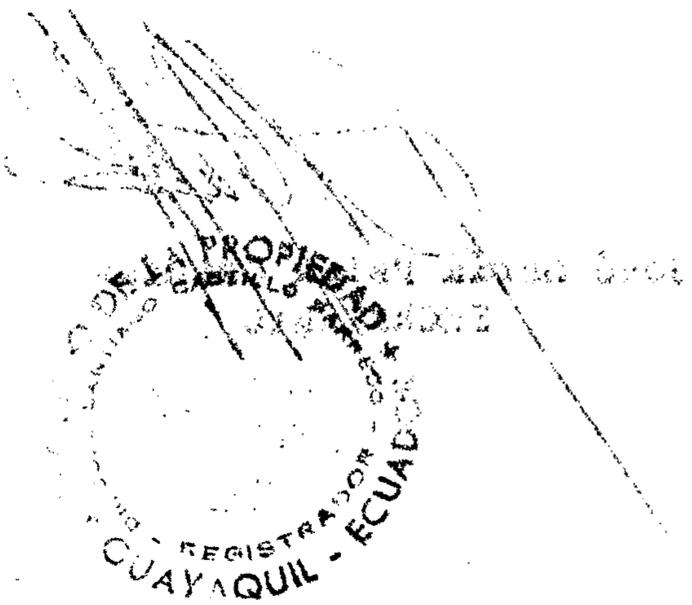
I

C O P I A

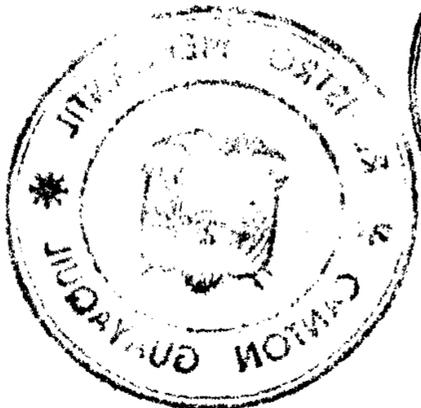
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

a foja 5.474 del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta i
 nueve ; y, a foja 6.153 del Registro de Hipotecas de mil novecientos
 setenta i uno, al margen de las respectivas inscripciones.-Guayaquil,
 diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta i siete.- El Registra-
 dor de la Propiedad.-

[Signature]
 Dr. JOSE SANTIAGO CASTELLANO BARREDO
 Registrador de la Propiedad del
 Cantón Guayaquil



C E R T I F I C O: - Que, fué inscrito el Aporte ordenado en la
 Resolución anterior de N.º 89 a p.º 106, No. 15 del Regi-
 stro de Hipotecas, No. 15 del Aportorio.-
 En fe de lo cual, se expide el presente certificado a los fines
 que se indican.



[Signature]
 VIGUEL TORAL
 del Cantón Salinas

Dejé que es igual al documento que
 se me exhibió y devolví al interesado.

Guayaquil, 23 SET, 1982

EL NOTARIO

[Signature]
 AB. PIERO GAYCART VINCENZINI
 NOTARIO TRIGESIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL.

